

Informe de datos del consumo de Opioides en Uruguay correspondiente al año 2022.

División Sustancias Controladas.



msp.gub.uy



Contenido

Introducción	3
Resultados	4
Consumo anual de sustancia en gramos de base.	4
Dosis diaria por cada mil habitantes (DHD)	4
DHD de opioides	6
Conclusiones	8





Introducción.

En el presente informe es posible acceder a los datos de consumo reportado para uso médico de los siguientes opiodes: codeína, fentanilo, meperidina, metadona, morfina y remifentanilo para el año 2022 en nuestro país. Las cifras expuestas se basan en cálculos realizados a partir de la cantidad de unidades de especialidades farmacéuticas, conteniendo los principios indicados, que fueron suministradas por los laboratorios al mercado local en el año referido.

Las sustancias controladas con acción no anestésica cuentan con una Dosis Diaria Definida (DDD), a partir de la misma y de los datos de comercialización se calcularon los índices de consumo generales (ej.: dosis diarias cada 1000 habitantes, DHD). En el caso de anestésicos (remifentanilo) se calculó el consumo total en masa de sustancia.

No se registra en el período considerado importación de oxicodona para uso médico.





Resultados

Consumo anual de sustancia en gramos de base.

A continuación se presentan las cifras de consumo expresadas en gramos de base.

Tabla 1. Consumo de opioides año 2022 en g de base (*)

Sustancia	g
Codeína	92908,8
Etilmofina	2776,40
Fentanilo	341,42
Meperidina	11140,35
Metadona	2954,61
Morfina	23310,34
Remifentanilo	107,29

(*) – El tramadol no se encuentra en las listas de control internacional de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)

Dosis diaria por cada mil habitantes (DHD)

Las cantidades de base anuales de cada principio activo fueron convertidas a dosis mediante el cociente con la dosis diaria definida (DDD) de acuerdo a los valores proporcionados por WHO Collaborating Centre for Drug Statistics Methodology. Las dosis anuales pueden luego normalizarse respecto a la población de cada país y con los días del año, obteniendo la dosis diaria por habitante para cada opioide. Como estos números suelen resultar muy pequeños se trabaja habitualmente con la dosis diaria por cada mil habitantes (DHD) que se obtiene multiplicando el valor anterior por mil, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$DHD = \frac{mpa}{DDD * 365 * h} \times 1000$$

Siendo:

mpa: masa de principio activo dispensada en un año.

DDD: Dosis diaria recomendada.





h: habitantes del Uruguay (Para este dato se tomó la información del último censo realizado por INE, 3.286.314 habitantes).

Se obtienen de esta manera los valores expuestos a continuación:

Tabla 2. Dosis diaria por cada 1000 habitantes año 2022.

Sustancia	DHD
Codeína	0,775
Etilmofina	0,046
Fentanilo	0,317
Meperidina	0,023
Metadona	0,099
Morfina	0,370

Respecto a los niveles adecuados de consumo de opioides no se reportan valores de consenso universal sobre los mismos. Por parte de JIFE se considera inadecuado el acceso cuando la suma total de las DHD de opioides no supera 0,2, mientras que se considera muy inadecuado si no supera 0,1.

A continuación se puede observar el comportamiento que ha tenido la DHD en los últimos 5 años.

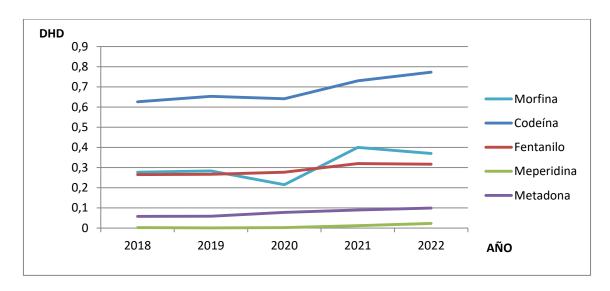
Tabla 3. Dosis diaria por cada mil habitantes por año.

Sustancia	DHD 2018	DHD 2019	DHD 2020	DHD 2021	DHD 2022
Codeína	0,626	0,653	0,641	0,73	0,775
Fentanilo	0,265	0,267	0,277	0,32	0,317
Meperidina	0,002	0,001	0,002	0,012	0,023
Metadona	0,058	0,059	0,078	0,09	0,099
Morfina	0,277	0,283	0,215	0,4	0,370

A continuación se muestra la variabilidad de la DHD de cada sustancia de forma gráfica.







Gráfica 1. Dosis diaria por cada mil habitantes por año desde 2018 a 2022.

Como se puede observar en la gráfica anterior la codeína se encuentra en aumento desde el año 2020, la morfina tuvo su mayor pico de consumo en el año 2021 observándose una leve disminución en el año 2022. Para los casos de fentanilo y metadona no se observan variaciones importantes en su consumo, el mayor consumo se da en el año 2021 observándose una leve disminución en el año 2022. Finalmente, para el caso de la meperidina su consumo viene en aumento siendo el año de mayor consumo el 2022.

DHD de opioides

Si bien se realiza el estudio del consumo de cada uno de los opioides utilizados en nuestro país para el control del dolor, para saber si la prescripción de estos es adecuada para el tratamiento del dolor se debe observar DHD total.

Tabla 4. DHD país de los últimos 5 años.

Año	DHD
2018	1,228
2019	1,263
2020	1,213
2021	1,552
2022	1,584





Como se observa en la tabla 4 Uruguay presenta DHD de opioides mayores a 1. Encontrándose muy por encima de los valores mínimos recomendables.





Conclusiones

En base a las cifras obtenidas de la información recabada es posible constatar que:

- Los opioides más consumidos para el tratamiento médico del dolor en el país son la morfina y el fentanilo
- En el año 2022 Uruguay reporta un consumo adecuado de opioides para el tratamiento médico del dolor.
- Uruguay reporta un consumo apropiado de opioides desde el año 2018 ya que las DDD por cada mil habitantes (DHD) se encuentran muy por encima a los valores mínimos recomendados.





Avenida 18 de Julio 1892, Montevideo, Uruguay. Tel.: 1934.









msp.gub.uy